



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DF(1) - J 10

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre entre los Clubes VICTORIA F.C. y el DEPORTIVO ABANCA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

CRISTINA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, del Deportivo Abanca, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Deportivo Abanca  
Sr. Presidente del Victoria F.C.  
Sr. Presidente de la Federación Gallega de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (1) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes GIJÓN FÚTBOL FEMENINO y el OVIEDO MODERNO C.F., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Suspensiones**

Suspender durante UN PARTIDO a la jugadora EVA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, del Gijón Fútbol Femenino, por infracción del artículo 111.1.j), en relación con el 114.1), con multa accesoria al club en cuantía de 9 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Gijón Fútbol Femenino  
Sr. Presidente del Oviedo Moderno C.F.  
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (1) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes C.D. OCEJA y el SARDOMA C.F., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

ANGELA PANDO BIELVA, RAQUEL AGUIRREGABIRIA GONZÁLEZ, y PAULA ALCOBA SÁNCHEZ, del C.D. Oceja, las dos primeras por infracción de las reglas del juego, y la tercera por juego peligroso.

SARA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ y LAURA MARTÍNEZ ALDAO, del Sardoma C.F., por juego peligroso y por infracción de las reglas del juego respectivamente.

**Suspensiones**

Suspender durante DOS PARTIDOS, a la jugadora PAULA ALCOBA SÁNCHEZ, del CD Oceja, por infracción del artículo 117), con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. OCEJA  
Sr. Presidente del SARDOMA C.F.  
Sr. Presidente de la Federación Cantábrica de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación Gallega de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (1) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes PELUQUERÍA MIXTA FRIOL y el REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

ITZIAR ALVAREZ MARTÍNEZ, SARAI GARCÍA GARCÍAL y MARTA NIETO GUTIÉRREZ, del Real Sporting de Gijón SAD, la primera por formular observaciones al árbitro, la segunda por infracción de las reglas del juego, y la tercera por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Peluquería Mixta Friol  
Sr. Presidente del Real Sporting de Gijón SAD  
Sr. Presidente de la Federación Gallega de Fútbol  
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (1) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes C.D.E. RACING FÉMINAS y VICTORIA C.F., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

CRUZ SÁNCHEZ ABAB, del Victoria C.F., por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D.E. Racing Féminas  
Sr. Presidente del Victoria C.F.  
Sr. Presidente de la Federación Cantabra de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación Gallega de Fútbol.